

Crónica de
al-Ándalus
en La Serranía

De los nombres de sus gentes y sus lugares

(V)



[4]

SOBRE EL CAMPO SEMÁNTICO DE *AL-ŶAZĪRA* APLICADO A 'VEGA': EL CASO DE LA VILLA DE GARCIAGO (UBRIQUE, CÁDIZ)

VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO - FRANCISCO SILES GUERRERO - LUIS IGLESIAS GARCÍA

RESUMEN: Garciago, alquería emplazada entre las tierras de Jerez de la Frontera y Ronda, en el actual término municipal de Ubrique (Serranía de Ronda, Cádiz), aparenta ser un topónimo opaco de incierto origen. En este trabajo ofrecemos una interpretación etimológica sobre el mismo, proponiendo que se trata de un étimo que se integra en el campo semántico de la voz árabe *Ŷazīra* en su versión diminutiva (*Ŷuzayra*). Designa no tanto una 'isla' como la vega que se extiende a los pies del área de residencia de la alquería.

PALABRAS CLAVE: toponimia, Al-Andalus, Garciago, Ubrique (Cádiz), *Al-Ŷazīra*, vega.

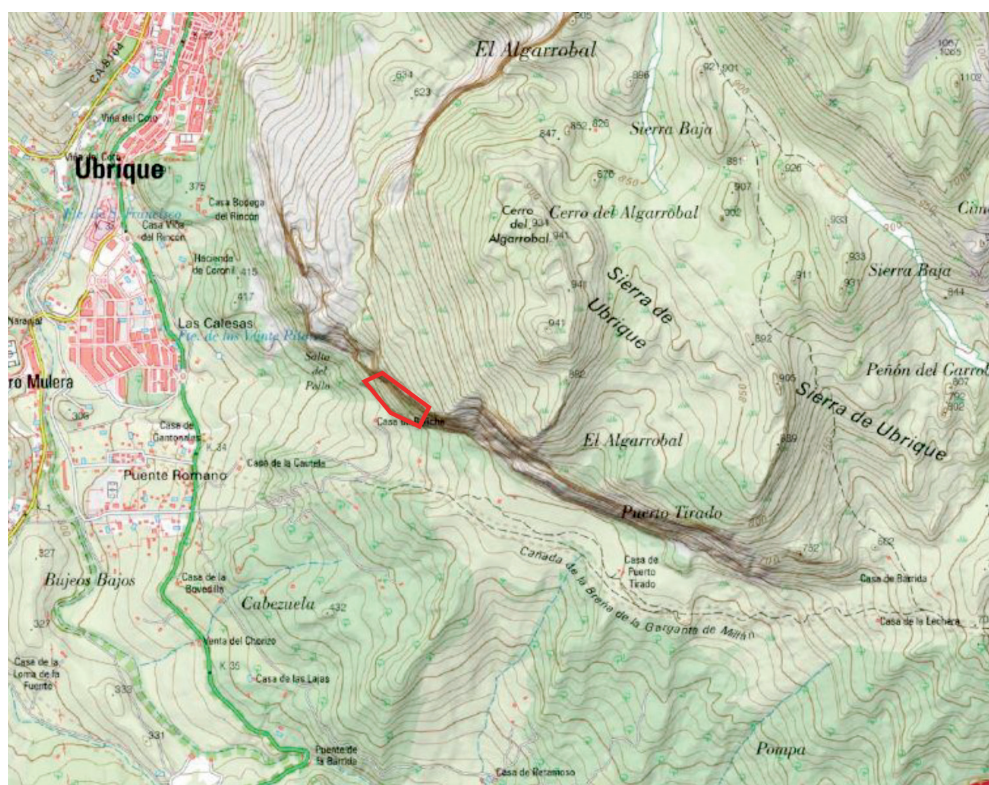
SUMMARY: Garciago, a hamlet located between the lands of Jerez de la Frontera and Ronda, in the present-day municipality of Ubrique (Serranía de Ronda, Cádiz), appears to be an unclear toponym of uncertain origin. In this work we offer an etymological interpretation of it, proposing that it is an etymo integrated into the semantic field of the Arabic voice *Jazīra* in its diminutive version (*Juzayra*). It designates not so much an 'island' as the plain that extends at the foot of the area of residence of this small village.

KEY WORDS: toponyms, Al-Andalus, Garciago, Ubrique (Cádiz), Al-Jazīra, plain.

Garciago es una alquería que se sitúa en el límite entre la tierra de Jerez y la de Ronda y, por tanto, a lo largo de un período de tiempo bastante amplio fue frontera entre Castilla y Granada (mapas 1 y 2). El lugar se emplaza en el término municipal de Ubrique.

Este topónimo aparece citado por primera vez en el privilegio por el que Alfonso XI dona el castillo de Tempul y sus términos a la ciudad de Jerez en la minoría de edad de Alfonso XI, en el que se menciona como el alfoz xericense tenía como uno de sus límites el Berrueco de Garciago:¹

¹ Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (AMJF), Archivo Histórico Reservado, C. 11, n.º 17. Se mencionan estos límites en el *Memorial ajustado del pleyto que sigue en esta Corte el duque de Arcos y sus Quatro Villas de la Serranía de Villaluenga con el concejo, justicia y regimiento de la ciudad de Xerez de la Frontera sobre términos*, Granada, Imprenta de los Herederos de don Bernardo Torrubia, 1771 (en Archivo Municipal de Arcos de la Frontera, Secc. I Documentos reales y de señorío, leg. 13 "Documentos de señorío (1544-1824). El privilegio de Tempul en *ibidem*, C. 3, N.º 73 y N.º 75. M. GARCÍA FERNÁNDEZ, 1988, p. 4, n.º 6 (1313); sobre Tempul *vid. asimismo*: n.º 214 (1332), n.º 216 (1333), n.º 218 (1333), n.º 223 (1333), n.º 227 (1333), n.º 472 (1349). J. A. DELGADO Y ORELLANA, 1967, p. 750, n.º 21, recoge un traslado del privilegio de Alfonso XI de 1333, fechado en Córdoba el 2 de marzo de 1492 y conservado en el archivo municipal arcense.



Mapa 1. Situación de la alquería de Garciago (Yúzayra)

Torrna Foz Garganta ayuso fasta la Pasada de Dos Hermanas y torna el çerro arriba fas[ta] que da en el camino que viene de Ximena a Benabut el camino adelante y el otro mojóñ vajose (?) de parte el camino de Cardela, de Garçiago y de Benabut, y deste mojóñ adelante va por çima d ela cumbre, aguas vertientes a Guadiaro fasta en el Berrueco de Garçiago y toma deste Berrueco por medio del çerro aguas vertientes a Benabut y a Garçiago [...].

Por este testimonio, sabemos que esta alquería era una de las de la Serranía de Villaluenga cuyo alfoz lindaba con los castellanos, concretamente con el término de Jerez. La frontera estaba muy próxima y esto hizo que Garciago estuviera expuesta a los ataques cristianos o a que le afectaran las continuas algaradas a un lado y otro de la raya.

No entraremos en los detalles de los diferentes testimonios contenidos en la documentación castellana, analizados de manera exhaustiva en la obra de Luis Iglesias García y en la tesis doctoral de Francisco Siles Guerrero, a las que remitimos. Sin embargo, para contextualizar daremos algunos datos sobre el lugar para centrarnos



Mapa 2. Vista aérea del entorno de Garciago (en rojo la ubicación del lugar)

posteriormente en la cuestión toponímica, pues algunas de esas referencias nos aportan diáfamanamente una etimología que forzosamente ha de explicar el opaco Garciago de la actualidad.

En 1445, tras una entrada de los musulmanes, el conde de Arcos alcanzó a estos tras su retirada *entre Cardela y Garciago, villas de los moros próximas a Ubrique*.² En la visita de términos de Jerez tras sus vistas con los musulmanes serranos uno de los mojones que se visitaron fue precisamente el *Berrueco que dizen de Garçiago*.³

Pero el hecho más relevante que viene recogido en las crónicas castellanas es el saqueo y destrucción de Garciago por las huestes del marqués de Cádiz en 1472.⁴⁵

² M. MANCHEÑO Y OLIVARES, 1896, p. 183. G. DE PADILLA (ed. J. Abellán), 2008, cap. 19, pp. 62-64.

³ AMJF, Archivo Histórico Reservado, C. 11, n.º 17.

⁴ *Historia de los hechos del marqués de Cádiz* (ed. J. L. Carriazo Rubio), pp. 185-186.

⁵ M. Á. LADERO QUESADA, 1969, p. 95.

En el pleito entre Jerez y la Casa de Arcos iniciado en 1485, justo tras la conquista de la Serranía de Villaluenga por los castellanos se cita al concejo de Garciago como interesado en el pleito, si bien no se le pudo notificar porque ya entonces estaba despoblado.⁶ Así se anota en el memorial del pleito: *E fue notificado a la puerta de Garçiago, questava despoblado, segund más largamente se contiene.*⁷ Así pues, la alquería se hubo de despoblar definitivamente tras el contundente ataque de las tropas de don Rodrigo.

Los términos de Garciago se incluyeron en los de Cardela tras su destrucción y abandono, como se refleja en el pleito entre Jerez y las villas de la Serranía.⁸ Garciago, ya por entonces despoblado, no se incluye en las alquerías mencionadas en la concesión del señorío de la Serranía de Villaluenga al Marqués de Cádiz en 1490,⁹ aunque sí en su testamento, en el que da la tenencia vitalicia a su mujer, Beatriz Pacheco, de *todos los lugares de la Serranía de Villaluenga, que son Villaluenga e Benaocaz e Archite e Oblique e Garçiago e Sagraçalema.*¹⁰

Por tanto, aunque en principio la alquería de Garciago se extendía por los límites que reseñamos al hablar de esta zona respecto a la toponimia incluida en el Repartimiento, una vez destruida y despoblada, su alfoz pasó a depender de la villa y fortaleza de Cardela, a la que sus tierras fueron incorporadas.

Sobre la etimología de Garciago, afortunadamente disponemos de testimonios que nos dicen que en tiempo de su dominio por los musulmanes el lugar se integraba en el campo semántico de la raíz árabe √ÝZR. Así, en 1565, testificaba un *cristiano nuevo* vecino de Montejaque, de noventa y cinco años de edad, que desde que tenía quince –en 1485–,

*con el motivo de ir a las Villas a ver sus parientes moros, tuvo conocimiento de los términos de las mismas, adonde solía ir a ballestar y pelear con los christianos, y que, aunque ya estava despoblado Garciago, los dichos moros le dezían que solía ser lugar en otro tiempo a quien llamaban Algecira.*¹¹

Por otro lado, en un documento del Archivo Histórico Nacional consta el lugar de Garciago con el nombre de *Aljecirillas* (diminutivo castellanizado) que, a la postre,

⁶ F. DEVÍS MÁRQUEZ, 1999, p. 231. Aborda esta cuestión, siguiendo al anterior, L. IGLESIAS GARCÍA, 2017, p. 232.

⁷ AMJF, Archivo reservado, C. 11, N. 17, s. f. AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, ff. 6v, 50r, 83r, 192r

⁸ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, f. 7v.

⁹ AHNOB. OSUNA, CP. 73, D. 14, 11 de enero de 1490.

¹⁰ AHNOB, OSUNA, C. 119, D. 8, 1492 (transcrito en J. L. CARRIAZO RUBIO, 2003a, pp. 244-245, n.º 6/38; citado por *idem*, 2007).

¹¹ AHNOB, OSUNA, C. 3469, D. 4, f. 96v.

resulta ser la aproximación más certera a su etimología, como tendremos ocasión de comprobar a continuación. Francisco Javier de Espinosa y Aguilera se hizo eco de estos testimonios en el siglo XVIII y concedió al emplazamiento, otra vez, su antiguo nombre desaparecido: *Garciago, que antes se llamó Algeciras, frente al Berrueco, en término de Ubrique*.¹²

Sabida es la etimología primordial de Algeciras y todos sus derivados: el transparente significado de ‘isla marítima’, asunto bien conocido que ha merecido la atención de diversos estudiosos,¹³ forma un campo semántico preciso. Entonces, ¿cómo explicar la existencia de una ‘isla’ en un ambiente tan serrano como este, sin el concurso siquiera de un río importante que pudiera dar sentido a la existencia de un accidente geográfico, una isla fluvial, como este?

La descripción que del lugar realiza Luis Iglesias nos servirá sin duda para comprender esta etimología. Es esta: *Hemos podido observar que la ‘villa’ se ubicaba sobre un farallón rocoso, probablemente un paleokarst, bajo el que mana el agua del abundante acuífero de Garciago [...] (figura 1)*.¹⁴

Por debajo del acuífero, se extiende una fértil vega cuyo funcionamiento habría de depender directamente del manantial situado un poco más arriba. Es, como tendremos ocasión de explicar a continuación, esa pequeña vega la que daría nombre a la alquería. Algunos restos de muros medievales indican que aquella *qarya* se fortificó de manera recaria, presumiblemente en las centurias finales de al-Andalus (figura 2), cuando se incrementó las acometidas castellanas en contra de la frontera occidental del sultanato de Granada.

Somos conscientes de que aquel significado prístino de ‘isla marítima’ se ve completado por otro derivado del primero y que es el que más nos incumbe a nuestro propósito. Nos referimos a su valor como ‘isla de río’ o ‘fluvial’. Desde luego, las evidencias de ese son muy numerosas y contundentes para el caso de al-Andalus como ahora veremos y hemos podido demostrar para el caso del asentamiento califal de al-Ġazīra, en el Ebro, junto a Zaragoza.¹⁵ Sin embargo, no consta con claridad en los diccionarios consultados, a pesar de que Reinhart A. Dozy, en el siglo XIX, ya introdujera un término, *al-ġazīrī*, con un significado concreto: por un lado, ‘terres d’alluvion’

¹² F. X. ESPINOSA Y AGUILERA, 1770, p. 19.

¹³ M. ASÍN PALACIOS, 1944, p. 62; J. A. FRAGO GRACIA, 1979, pp. 51-52; E. TERÉS SÁDABA, 1986, p. 108; J. A. SOUTO LASALA, 1987, p. 343; C. BARCELÓ, 2010, p. 55; A. ALVES, 2013, pp. 161, 172, 593; R. POCKLINGTON, 2016, pp. 308 y 310, s. v. *ġazīra* (1), *ġazīra* (2) y *ġuzur*.

¹⁴ L. IGLESIAS GARCÍA, 2017, p. 233.

¹⁵ J. Á. ASENSIO ESTEBAN Y V. MARTÍNEZ ENAMORADO, 2021, pp. 80-91.



Figura 1. Farallón rocoso en el karst donde se emplaza la alquería de Garciago
(fotografía de Luis Iglesias García)

y, por otro y derivado el anterior, ‘du sable fin, mêlé de beaucoup de terre végétale’.¹⁶ En relación con lo anterior, *al-ÿazîra* es considerado también sinónimo de ‘oasis’ (con *al-najil*, ‘palmera’: ‘isla de palmeras’), trayendo ejemplos de su utilización entre dos geógrafos tan sobresalientes como al-Bakrî y al-Idrîsî.

Queremos destacar que, por extensión, tal y como vieron Elías Terés¹⁷ y Robert Pocklington,¹⁸ esas tierras aluviales cercanas a un río terminan por designar una vega baja o territorio drenado por un curso fluvial. Frente a las acepciones más frecuentes como la de mera ‘isla’ (ya sea marítima o fluvial), la de ‘vega’ no es tan frecuente en al-Andalus. Sin embargo, algún autor como al-Ĥimyarî ya la recoge para referirse en concreto a la vega que rodea a la ciudad de Jaén/*ÿazîrat Ŷayyân* y aquella otra que

¹⁶ R. A. DOZY, 1881 (1991), I, p. 192.

¹⁷ E. TERÉS SÁDABA, 1968, pp. 294-295; 1986, pp. 108-109: *ha de advertirse que la voz al-ÿazîra, fundamentalmente ‘la Isla’, se aplica frecuentemente a lo que es una ‘península’ y muchas veces a una ‘llanada o campo fluvial’ y en este sentido ha de tomarse aquí [en la ribera del Ebro], correspondiendo bien a un pedazo de tierra abrazado por la curva de un río –propicio a un cultivo o a la formación de un soto–, bien a uno de esos parajes, muy abundantes en la ribera del Ebro, que llevan el nombre de “mejana” o “mitjana”, es decir, ‘la que está en medio del río, o que en algún momento puede verse abrazada por sus aguas.*

¹⁸ R. POCKLINGTON, 2016, p. 310.



Figura 2. Murallas de Garciago (fotografía Luis Iglesias García)

contornea Granada/ġazīrat Ilbīra: *Su vega* [de Jaén] (ġaziratu-hu) *sobrepasa a la de la vega de Elvira (ġazīrat Ilbīra) en cuanto a su fertilidad.*¹⁹

Esas tierras de aluvión y, por extensión, vegas se forman a partir del transporte de materiales por parte de los ríos y arroyos que terminan formando esas cambiantes islas allí donde los cauces de los mismos cobran mayor anchura y caudal. Tales ‘islas’ son las que dan lugar a las vegas. Lo que Federico Corriente explica sobre el arabismo ‘aliazira/aliaçira’ se ajusta a la perfección a esa consideración de tierras de aluvión, semántica que se ve completada con los vocablos portugueses *lezira*, *leziria* e incluso *lezirão*, como arrozal.²⁰

Aliazira/aliaçira: ‘pequeña isla en el cauce de un río, la cual forma un canal apto a veces para hacer el caz de un molino’, es ligera evolución semántica del andalusí

¹⁹ AL-ĤIMYARĪ, *Rawḍ al-miṭār*, ed y trad. francesa Lévi-Provençal. p. 71, n° 71; trad. p. 89, n° 71; ed. ‘Abbās, p. 183.

²⁰ En A. ALVES, 2013, p. 593: ‘leziría = de *al-jazira*, “a ilha”, “a península” – terra de aluvião; ínsula fluvial; margem inundada; ‘leizarão = de *lezira*, arrozal grande à beira de um rio’.

aljazeera, clásico *al-jazīrah*, harto explicable por la técnica que se hacía el molino y su dique del caz, en el centro de la corriente. Del mismo étimo con menor evolución semántica, es el portugués *lezira* o *leziria*, ‘margen que se inunda’.²¹

Garciago, por lo que sabemos un *unicum* en la toponimia hispánica cuya conformación ha podido dar que pensar que se trata de un onomástico castellano, hubo de ser una forma completamente deturpada de un término integrado en ese campo semántico de √ŶZR. Nos inclinamos a considerar que la forma prístina que dio origen a este topónimo fue *Ŷuzayra** (recto diminutivo de *Ŷazīra*), transformado a partir de alguna metátesis (z/r) y de algún incomprendible añadido en un étimo en apariencia extraño y completamente opaco a las lenguas castellana y árabe. La propia denominación del lugar en la tradición popular, con un diminutivo castellанизado que da lugar a Aljecirillas²² que sería tal vez la traducción de los colonos que se implantaron en la zona, demuestra que el topónimo se presentaba bajo aquella sufijación reductora árabe.

En resumen, a pesar de su aspecto irreconocible, se puede restituir el nombre andalusí de la alquería de Garciago, integrándolo en el campo semántico de la voz árabe *Ŷazīra*, si bien lo que está designando esta ‘isla’ es la vega que se extiende a los pies del área de residencia. Ese espacio irrigado era el que daba nombre a la alquería y no al revés.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTE ÁRABE

AL-ḤIMYARĪ, *Kitāb al-Rawḍ al-Mi‘tār fī ajbār al-aqtār*; ed. y trad. de E. Lévi-Provençal, *La Péninsule Ibérique au Moyen Age d’après la Kitāb al-Rawḍ al-mi‘tār fī ajbār al-aqtār d’Ibn ‘Abd al-Mu‘nim al-Ḥimyarī*, ed. y trad. francesa de E. Lévi-Provençal, París, 1938; ed. I. ‘Abbās, Beirut, 1984 (2.^a ed.).

²¹ F. CORRIENTE, 1999, p. 175.

²² L. IGLESIAS GARCÍA, 2017, p. 231, toma la cita de este topónimo de L. J. GUERRERO MISA, 2006, p. 55, que transcribe en su trabajo la breve *Descripción de la villa de Ubrique* realizada en 1823 por el presbítero Simón de Zamora, donde dice textualmente: *Hay en su término tres castillos de moros, uno en el pago de Tabisna, denominado Asnalmará; otro llamado Fátima, y otro las casas de Garciago, que antiguamente se llamó Aljecirillas.*

FUENTES CASTELLANAS

- Cronicón de Benito de Cárdenas. Jerez y la frontera castellano-granadina (1471-1483)*, J. Abellán Pérez (edición, introducción y notas), Jerez de la Frontera, Peripecias Libros, 2014.
- Historia de los hechos del marqués de Cádiz*, «Monumenta Regni Granatensis» 1, J. L. Carriazo Rubio (estudio, edición e índices), Granada, Universidad, 2003.
- GUTIÉRREZ, B. (1887), *Historia y anales de la muy noble y muy leal ciudad de Xerez de la Frontera*, libro III, Jerez de la Frontera, Tipografía de Melchor García Ruiz.
- VALERA, D. DE, *Memorial de diversas hazañas*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, «Biblioteca de Autores Españoles» tomo LXX, Madrid, Atlas, 1953, tomo III.

BIBLIOGRAFÍA MODERNA

- ALVES, A. (2013), *Dicionário de Arabismos da língua portuguesa*, Lisboa, Imprensa Nacional Casa da Moeda.
- ASENSIO ESTEBAN, J. Á. y MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (2021), *A las puertas de Zaragoza ('alà bāb Saraquṣṭa). Un estudio sobre la fundación califal de al-Āzāira (Cabezo de Miranda)*, Editorial La Serranía, Alcalá del Valle.
- ASÍN PALACIOS, M. (1944), *Contribución a la toponimia árabe de España*, Madrid-Granada, Escuela de Estudios Árabes, 2.^a ed. (1940).
- BARCELÓ, C. (2010), *Noms aràbics de lloc*, Alzira, Edicions Bromera.
- CARRIAZO RUBIO, J. L. (2003a), *Los testamentos de la Casa de Arcos (1374-1530)*, Sevilla, Diputación Provincial.
- CARRIAZO RUBIO, J. L., (2003b), *La casa de Arcos entre Sevilla y la frontera de Granada (1374-1474)*, Sevilla, Universidad-Fundación Focus Abengoa.
- CARRIAZO RUBIO, J. L. (2007). “Los mudéjares de Ubrique”, en F. Toro Ceballos y J. Rodríguez Molina (coords.), *VI Estudio de Fronteras: población y poblamiento. Homenaje a Manuel González Jiméñez* (Alcalá la Real, 2006), Jaén, Diputación Provincial, pp. 179-192
- CORRIENTE, F. (1999), *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*, Madrid, Gredos.
- DELGADO Y ORELLANA, J. A. 1967, “Relación de privilegios reales, ejecutorias de hidalguía y otros documentos de excepcional interés que se conservan en el Archivo reservado del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera”, *Hidalguía*, 85, pp. 747-758.

- DEVÍS MÁRQUEZ, F. 1999, *Mayorazgo y cambio político: estudios sobre el mayorazgo de la Casa de Arcos al final de la Edad Media*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- DOZY, R. P. (1881), *Supplément aux Dictionnaires Arabes*, Leyden, 1881, 2 vols.; reimpresión facsímil en la Librería del Libano, Beirut, 1991.
- ESPINOSA Y AGUILERA, F. X. (1770), *La antigua Saepona hallada en su sitio, junto a Cortes, por el cura de dicha villa, o varias cartas eruditas acerca de este descubrimiento y otras antigüedades de España que escribía D. Francisco Xavier Espinosa y Aguilera, colegial theólogo que fue del Sacro-Monte de Granada, comisario del Santo Oficio, juez subdelegado de Cruzada y cura actual de dicha villa de Cortes, al doctor D. Christóval de Medina Conde, canónigo de la Santa Iglesia Cathedral de Málaga y calificador del Consejo Supremo de la General Inquisición, etc., y las respuestas de este sabio antiquario. Carta tercera: Continuación de la ilustración de la lápida de Saepona.*, Málaga, Impresor de la Dignidad Episcopal y de la Santa Iglesia.
- FRAGO GRACIA, J. A. (1979), “Toponimia navarroaragonesa del Ebro I: islas y señales de delimitación del terreno”, *Príncipe de Viana*, año 40, n.º 154-155, pp. 51-64.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1988). “Registro documental andaluz de Alfonso XI (1312-1350)”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 15, pp. 1-126.
- GUERRERO MISA, L. J. (2006), “Juan Vegazo, descubridor de la ciudad romana de Ocuri y pionero de la arqueología de campo en Andalucía”, *Papeles de Historia*, 5, pp. 34-57.
- IGLESIAS GARCÍA, L. (2017), *Las villas perdidas. La frontera entre el Reino de Sevilla y el Sultanato nazarí. Siglos XIII-XV*, Málaga, Ediciones del Genal.
- LADERO QUESADA, M. A. (1969), *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, Valladolid, Instituto “Isabel La Católica” de Historia Eclesiástica.
- MANCHEÑO Y OLIVARES, M. (1896), *Apuntes para una historia de Arcos de la Frontera*, Arcos de la Frontera, El Arcobricense.
- PADILLA, GONZALO DE (2008), *Historia de Xerez de la Frontera (del XIII al siglo XVI)*, ed., introd. y estudio de J. Abellán Pérez, Cádiz, Agrija Ediciones.
- POCKLINGTON, R. (2016), “Lexemas toponímicos andalusíes I”, *Alhadra (Revista de la Cultura Andalusí)*, 2, pp. 233-320.
- SANCHO DE SOPRANIS, H. (1959), *Historia social de Jerez de la Frontera al fin de la Edad Media*, III, *Anecdota*, Jerez, Centro de Estudios Históricos Jerezanos.
- SILES GUERRERO, F. (2022), *La Serranía de Villaluenga. Historia, poblamiento rural y frontera en el Occidente del Reino de Granada (siglos XIII-XVI)*, tesis doctoral (inédita), Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Dirección: Manuel García Fernández y Virgilio Martínez Enamorado, Universidad de Sevilla.

- SOUTO LASALA, J. A. (1987), “Un aspecto concreto de las campañas omeyas contra la Marca Superior de al-Andalus: el campamento de ‘Abd al-Raḥmān III ante Zaragoza (935-937). Observaciones a propósito de una hipótesis”, *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, XXIII, pp. 7-18.
- TERÉS SÁDABA, E. (1968), “*Al-Walaḡa*, topónimo árabe”, *Al-Andalus*, XXXIII, pp. 291-309.
- TERÉS SÁDABA, E. (1986), *Materiales para el estudio de la toponimia hispanoárabe: nómima fluvial*, tomo 1, Madrid, CSIC.

